



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 11 NOV 2016

Expte. N° 16.050/16

VISTO la renuncia condicional presentada por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 8820/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

QUE a fs. 4 y 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza el informe correspondiente adjuntando su situación de revista.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 8820/62, por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, D.N.I. N° 8.388.584, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 10 de noviembre de 2016, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1284-16